

CONSTANCIA SECRETARIA: Jamundí, Febrero 2 de 2021

A despacho de la señora Juez, el escrito presentado por la parte demandante. Sírvase proveer.

TATIANA REYES SOLIS

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, Febrero dos de dos mil veintiuno

REF: EJECUTIVO

DTE. BBVA COLOMBIA

DDO: MARIA EUGENIA RAYO

RAD.763644089 003 2020-460

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado a través de apoderado judicial por el **BBVA COLOMBIA** contra el señor **MARIA EUGENIA RAYO**, la libelista allega escrito mediante el cual solicita se ordene el retiro de la demanda

Conforme la petición elevada, se hace necesario traer a consideración el art. 92 del Código General del Proceso, el cual prevé:

“Retiro de la demanda. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes. (...)”

Ahora bien, se procede a revisar lo hasta hoy actuado, sin que se pueda establecer si a la togada se le hizo entrega del oficio de embargo; razón por la cual antes de acceder a lo solicitado se le requerirá a fin de que se sirva informar si el oficio de embargo le fue entregado para su trámite y en caso positivo se sirva hacer su devolución.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

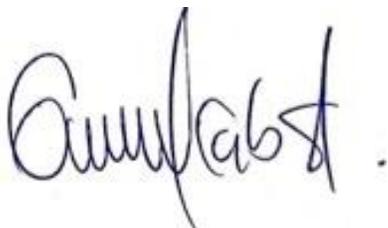
RESUELVE:

PRIMERO: NIEGUESE por ahora la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, en lo que respecta a ordenar el retiro de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte actora para que se sirva informar si el oficio de embargo le fue entregado para su trámite y en caso positivo se sirva hacer su devolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

gmg

JUZGADO 03 PROMISCO MUNICIPAL
MUNICIPAL
JAMUNDI, VALLE

Mediante Estado N°
____017____

notifico a las partes el auto anterior. En la Fecha: Febrero 3 de 2021

La Secretaria
TATIANA REYES SOLIS